

## GRUPO DE PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

### Informe documento en discusión

*Proyecto de Resolución “por la cual se modifica parcialmente la Resolución 4 0577 de 2016 “Por la cual se autoriza el uso de gas licuado de petróleo, GLP, como carburante en motores de combustión interna, carburante en transporte automotor (autogas) y demás usos del GLP, para la realización de pruebas piloto en el territorio colombiano”, con el objeto de recibir observaciones y comentarios.*

|   |   |
|---|---|
| <b>Fecha de inicio de publicación:</b>  | 19 de julio de 2017   |
| <b>Fecha fin de publicación:</b>        | 31 de julio de 2017   |
| <b>Solicitantes:</b>                    | Claudia Esperanza Garzón<br>Dirección de Hidrocarburos  |
| <b>Medios de divulgación:</b>           | Portal Web <a href="http://www.minminas.gov.co">www.minminas.gov.co</a> en: <ul style="list-style-type: none"><li>• Módulo de Foros: MinMinas/ Atención al Ciudadano/Foros</li><li>• Módulo de Noticias</li></ul> |
| <b>Medios de recepción comentarios:</b> | Correo <a href="mailto:pciudadana@minminas.gov.co">pciudadana@minminas.gov.co</a><br>Módulo de Foros, Portal Web  |

### PUBLICACIÓN

Se publicó la noticia, enlace directo al foro donde se presentó el documento en discusión, tal cual se evidencia en el siguiente enlace e imágenes.

<https://www.minminas.gov.co/en/foros?idForo=23903105&idLbl=Listado+de+Foros+de+Julio+De+2017>

*Uso de GLP como carburante en motores de combustión interna*

Sector Gas  
Fecha Inicio 19 de julio de 2017  
Fecha Fin 31 de julio de 2017

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del Artículo 6 de la Ley 1437 de 2011, el Ministerio de Minas y Energía se permite publicar a discusión de la ciudadanía y demás interesados el Proyecto de Resolución por la cual se modifica parcialmente la Resolución 4 0577 de 2016 “Por la cual se autoriza el uso de gas licuado de petróleo, GLP, como carburante en motores de combustión interna, carburante en transporte automotor (autogas) y demás usos del GLP, para la realización de pruebas piloto en el territorio colombiano”, con el objeto de recibir observaciones y comentarios.

Documento propuesto:  
Proyecto de Resolución por la cual se modifica parcialmente la Resolución 4 0577 de 2016 “Por la cual se autoriza el uso de gas licuado de petróleo, GLP, como carburante en motores de combustión interna, carburante en transporte automotor (autogas) y demás usos del GLP para la realización de pruebas piloto en el territorio colombiano”

Las observaciones, comentarios y propuestas al referido proyecto de resolución deberán realizarse por medio de este foro o mediante el correo electrónico [pciudadana@minminas.gov.co](mailto:pciudadana@minminas.gov.co), hasta el próximo **lunes 31 de julio de 2017**.

Memoria Justificativa

Ilustración 1 Publicación del Documento en Discusión



Compensación por transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo

compensación, transporte combustibles, líquidos, derivados, petróleo  
jueves 27 de julio de 2017, Cundinamarca, Bogotá D.C., Fuente: MinMinas

Sector: Hidrocarburos

Ilustración 2 Divulgación en el Modulo de Noticias del Portal Web

Ilustración 3 Divulgación en Redes sociales

## COMENTARIOS RECIBIDOS DE LA CIUDADANÍA

A través del correo electrónico [pciudadana@minminas.gov.co](mailto:pciudadana@minminas.gov.co) se recibió un (1) comentario.

### 1. Fecha recepción: 28 de julio de 2017

Hora: 12:38

Remitente: Deiber Alfonso Gonzalez Acevedo

Correo electrónico: [deiber.gonzalez@insa.com.co](mailto:deiber.gonzalez@insa.com.co)

Buenos días Señores, reciban un cordial saludo.

Con respecto al proyecto de resolución, pongo a su consideración modificar el Parágrafo 4 del Artículo 1 de la Resolución 4 0577 de 2016, con relación a los avisos informativos para los vehículos que participen en las pruebas piloto.

Esto debido a que con un tamaño de la letra no menor a 25 centímetros y un texto "Vehículo de prueba combustible GLP", el tamaño del aviso sería de una proporción tan grande que solo será posible ubicarlos en la parte delantera y trasera de los vehículos tipo camión.

El mercado objetivos para la realización de estas pruebas piloto, son los automóviles pequeños, en donde por el tamaño sería imposible la ubicación de los dos avisos informativos.

Se propone disminuir el tamaño de letra a no menor a 10 centímetros, junto con la modificación del texto que diga "PRUEBA PILOTO GLP" con letras mayúsculas.

Cordialmente,

DEIBER GONZALEZ

Director de Nuevos Usos & Negocios

Inversiones del Nordeste S.A.

[deiber.gonzalez@insa.com.co](mailto:deiber.gonzalez@insa.com.co)

Cel. (+57) 320 271 7651

Dirección: Calle 90 No. 19A – 49. Edificio Bambú.

Bogotá D.C. - Colombia

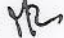
Visitenos: [www.insa.com.co](http://www.insa.com.co)

**Fecha de elaboración del informe : 1 de agosto de 2017**



**AIDA MARCELA NIETO PENAGOS**

Coordinadora Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano

Proyecto y Revisó: Marcela Rivera Chávez   
Aprobó: Aida Marcela Nieto.

Director de Nueva Usos & Registros

Inversiones de Recursos S.A.

[deliber.gonzalez@inver.com.co](mailto:deliber.gonzalez@inver.com.co)

Cel: (+57) 320 271 7881

Director: Calle 80 No. 15A - 4B, Edificio Banco

Bogotá D.C. - Colombia

Visitenos: [www.inver.com.co](http://www.inver.com.co)

Fecha de elaboración del informe: 1 de agosto de 2007

AIDA MARCELA NIETO PIZARRO  
Coordinadora Grupo de Evaluación y Servicio al Ciudadano

Proyecto y Servicio al Ciudadano  
Avenida 12 de Agosto 1182

